



Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana



A LA OPINIÓN PÚBLICA,

Los Telefonistas hemos iniciado movilizaciones en todo el país en defensa de nuestros derechos laborales y la integridad de nuestra fuente de trabajo, actualmente bajo amenaza por la resolución del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) que determinó la separación funcional de Teléfonos de México.

El 30 de septiembre del 2019 finaliza el plazo definido por el IFT para que la empresa entregue su plan de migración de personal, de transferencia de recursos y de elementos de red e infraestructura a la nueva compañía que surgiría de la separación funcional de Telmex, proceso que concluirá el próximo 31 de enero de 2020.

En diversos foros el STRM ha señalado que, de acuerdo a los informes trimestrales del propio regulador, **Telmex ha cumplido con todas las medidas asimétricas que le fueron impuestas, por lo que de ninguna manera se justifica la permanencia de las mismas y mucho menos que se apliquen nuevas sanciones como la separación funcional.** Es de hacerse notar que existe una sobrerregulación en contra de Telmex ya que dos de las medidas asimétricas adicionales decretadas por el IFT como la equivalencia de insumos y la propia separación funcional tienen el mismo propósito.

En términos del **Artículo 924 de la Ley Federal del Trabajo en vigor**, se establece que cuando una empresa se encuentra emplazada a huelga, deberá suspender toda ejecución de sentencia de carácter obligatorio; lo que significa que la empresa Teléfonos de México, como parte integrante del Agente Económico Preponderante, no debería proceder a dar cumplimiento de todas las etapas establecidas por el Instituto Federal de Comunicaciones en el acuerdo donde se ordenó la implementación de la separación funcional de Telmex

Por otra parte, el IFT resolvió sobre estos temas sin un estudio técnico, operativo y de impacto laboral que los sustentara, como el propio regulador ha reconocido. Las resoluciones del instituto han dado lugar a un modelo de competencia depredador en el que el agente económico preponderante (grupo Carso y en particular Telmex) es obligado a subsidiar a sus competidores a través de un esquema de tarifas de interconexión por debajo de su costo, con lo que se inhibe la inversión en infraestructura y se propicia que la competencia se concentre únicamente en las regiones más rentables del mercado. Todo lo anterior en perjuicio de nuestra fuente de trabajo y de la garantía de acceso de todos los mexicanos a las tecnologías de la información y la comunicación, (TIC's).

Recientemente el gobierno federal anunció la integración de una nueva empresa de Telecomunicaciones que aprovecharía la infraestructura de la CFE. Los Telefonistas coincidimos plenamente con el propósito de este proyecto que busca conectar a millones de mexicanos actualmente marginados del sistema de Telecomunicaciones del país, pero consideramos que para que esta medida logre los objetivos planteados, es indispensable involucrar a todas las empresas del sector en la tarea de construir la infraestructura

necesaria. Aspecto, este último, que no será posible si se mantienen vigentes las actuales políticas regulatorias del IFT.

Es por todo lo anterior que **el STRM ha promovido diversos recursos jurídicos para combatir las medidas asimétricas** y la propia separación funcional de nuestra fuente de trabajo, el más importante de ellos es el emplazamiento a huelga por violaciones a nuestro contrato colectivo de trabajo.

Demandamos la intervención del Gobierno Federal para que se convoque de inmediato a la mesa intersecretarial que se estableció desde principios de este año, con el objetivo de resolver el conflicto generado por la pretensión del regulador de dividir a nuestra fuente de trabajo. Exhortamos a las autoridades laborales a dar seguimiento a este problema haciendo valer el precepto previsto por la Ley Federal de Trabajo según el cual ninguna empresa puede cambiar de razón social ni disponer de sus activos mientras se encuentre emplazada a huelga.

El Artículo sexto Constitucional relativo a la garantía de acceso de todos los mexicanos a las tecnologías de la información y la comunicación establece claramente que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado debe garantizar que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

En concordancia con lo establecido en el decreto de Reforma Constitucional, convocamos al Gobierno Federal a iniciar un proceso de diálogo para construir las políticas públicas necesarias con este fin y establecer políticas regulatorias congruentes con la necesidad de impulsar una agenda digital que prepare a nuestro país para su incursión en las economías digitales, potenciando así su desarrollo.

Por estas razones, el Sindicato de Telefonistas ha decidido intensificar sus movilizaciones de manera pacífica, pero firme, utilizando los recursos que la ley nos permite. Estamos convencidos que todo lo anterior puede y debe lograrse con pleno respeto de los derechos laborales como se consigna en el transitorio 18 de la ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Fraternalmente
“Unidad, Democracia y Lucha Social”
Ciudad de México, 15 agosto del 2019